

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

11870 *ORDEN* de 8 de mayo de 1982 por la que se concede la aprobación de dos prototipos de contadores eléctricos, marca «Landis & Gyr», modelos «ML240xhmy», de 5 A., 3 x 380/220 V., y 5 A., 3 x 220/127 V.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Ramón Corbellá, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Batalla del Salado, número 25, en solicitud de aprobación de dos prototipos de contadores eléctricos, marca «Landis & Gyr», modelos «ML240xhmy», trifásicos, a cuatro hilos, simple tarifa, con indicación de máxima potencia media registrada durante quince minutos, de 5 A., 3 x 380/220 V. y 5 A., 3 x 220/127 V., fabricados por «Landis & Gyr», de Zug (Suiza).

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954; Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo de validez temporal las aprobaciones de los modelos-tipo de aparatos de pesar y medir, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, ha resuelto:

Primero: Aprobar en favor de la Entidad «Ramón Corbellá, Sociedad Anónima», por un plazo de validez que caducará el día treinta de junio de mil novecientos noventa y dos (30-6-1992), los dos prototipos de contadores eléctricos, marca «Landis & Gyr», modelos «ML240xhmy», trifásicos, a cuatro hilos, simple tarifa, con indicación de máxima potencia media registrada durante quince minutos, de 5 A., 3 x 380/220 V. y 5 A., 3 x 220/127 V., y cuyo precio máximo de venta será de cuarenta y ocho mil setecientos (48.700) pesetas, para ambos modelos.

Segundo: La aprobación temporal de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero: Próximo a transcurrir el plazo de validez temporal que se concede (30-6-1992), el fabricante, si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, prórroga de la autorización de circulación, la cual será propuesta a la superioridad de acuerdo con los datos, estudios y experiencias llevadas a cabo por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, de la Presidencia del Gobierno.

Cuarto: Los contadores correspondientes a los prototipos a que se refiere esta disposición llevarán una plaza indicadora en la que conste:

a) Nombre de la casa constructora, o marca del contador, tipo del contador y designación del sistema.

b) Número de fabricación del contador, que coincidirá con el grabado en una de sus piezas principales interiores (chasis).

c) Clase de corriente para la que deben ser empleados los contadores; condiciones de la instalación; características normales de la corriente para la que se ha de utilizar; número de revoluciones por minuto que corresponden a un kilovatio/hora.

d) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del contador.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 8 de mayo de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica y Director general de Innovación Industrial y Tecnología.

MINISTERIO DE JUSTICIA

11871 *RESOLUCION* de 29 de marzo de 1982, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Victoria Eugenia Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa, la rehabilitación en el título de Marqués de Cilleruelo.

Doña Victoria Eugenia Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Cilleruelo, concedido a don José Fernández de Velasco

en 6 de abril de 1691, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de marzo de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

11872 *RESOLUCION* de 19 de marzo de 1982, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Victoria Eugenia Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa, la rehabilitación en el título de Conde de Rivadavia.

Doña Victoria Eugenia Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Rivadavia, concedido a don Bernardino Sarmiento en 16 de abril de 1476, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de marzo de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

11873 *RESOLUCION* de 29 de marzo de 1982, de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Victoria Eugenia Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa, la rehabilitación en el título de Conde de Ricla.

Doña Victoria Eugenia Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Ricla, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de marzo de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

MINISTERIO DE DEFENSA

11874 *REAL DECRETO* 1023/1982, de 24 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Ministro de Defensa y Aviación de Arabia Saudí, S. A. R. Príncipe Sultán Ben Abdul-Aziz.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Ministro de Defensa y Aviación de Arabia Saudí, S. A. R. Príncipe Sultán Ben Abdul-Aziz,

vego en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

11875 *ORDEN* 111/00.601/1982, de 11 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de julio de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Rivas Camacho, Sargento de Aviación, C.M.P.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Miguel Rivas Camacho, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 14 de agosto y 30 de octubre de 1978,